ACTA

XVIII REUNIÓN DEL CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

En la ciudad de Rosario, siendo las 10:00 horas del día 18 de mayo de 2023, se da inicio a la XVIII Reunión del Consejo Federal para la lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (en adelante, CFTyE), creado por ley Nro. 26.842, con la presencia de autoridades nacionales y provinciales y representantes de los organismos que integran el citado Consejo:

Juan Martín MENA, SECRETARIO DE JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN y COORDINADOR NACIONAL del CONSEJO FEDERAL; Pablo BARBUTO, SUBSECRETARIO DE POLÍTICA CRIMINAL del MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Norma MAZZEO, COORDINADORA del PROGRAMA NACIONAL DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE TRATA del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN; Lisandro PELLEGRINI, SUBSECRETARIO DE POLÍTICA CRIMINAL del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y SECRETARIO TÉCNICO del CONSEJO FEDERAL; Celia ARENA, MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS de la PROVINCIA DE SANTA FE; Lucila PUYOL, SECRETARIA DE DDHH Y DIVERSIDAD del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS de la PROVINCIA DE SANTA FE.

Edith LEIVA, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL, DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN; Analia SUÁREZ, asesora legal de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL, DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN; Sonia AISCAR, RESPONABLE del PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN; Maria Eugenia FERNANDEZ de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN; Alejandra MÁNGANO, de la PROCURADURÍA DE TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS (PROTEX) del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN; María del Carmen CHENA, titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DECOMISO DE BIENES (DGRADB), del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN; María Laura FERRANTE, titular de la COORDINACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRABAJO FORZOSO Y PARA LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS, SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN EN EL MUNDO LABORAL; Carolina VARSKY, SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS ESPECIALES CONTRA LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD DE LA NACIÓN; Pilar FIUZZA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS, del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD DE LA NACIÓN; Darío MOLINA, del PROGRAMA NACIONAL DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE TRATA, del MINISTERIO

DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN; Laura Sola, del PROGRAMA NACIONAL DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE TRATA del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN; Soledad FERNÁNDEZ, del PROGRAMA NACIONAL DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE TRATA del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN; José Luis ZERILLO, DIRECTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A LAS JUSTICIAS PROVINCIALES Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES de la SUBSECRETARIA DE POLITICA CRIMINAL de la SECRETARÍA DE JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; Juan Pablo FASCE, SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS de la PROVINCIA DE LA PAMPA; Agustina IAFOLLA, Directora Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES; Yanina DEL GIORGIO, COORDINADORA del PROGRAMA DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE TRATA del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES; Andrea PEREYRA BARREYRO, DIRECTORA DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS, de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES; Gabriela Carla SÁNCHEZ GALINDO, SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA de la PROVINCIA DE CHUBUT; Daniela Cejas, Directora de Lucha contra la Trata y el Tráfico de Personas del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA de la PROVINCIA DE CHUBUT; Mariano SACCHETTI, SECRETARIO DE JUSTICIA de la PROVINCIA DE RÍO NEGRO; Silvina María CALVEYRA, COORDINADORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL TRAFICO Y LA TRATA DE PERSONAS del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA de la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS; María Laura López AHANDUNI, DIRECTORA DE ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS DE DELITOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO, de la PROVINCIA DE SALTA; Sandra GODOY, de la SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS de la PROVINCIA DE FORMOSA; Julio Benjamín FERNÁNDEZ, COMISARIO MAYOR, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATA DE PERSONAS Y VIOLENCIA DE GÉNERO, del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la PROVINCIA DE TUCUMÁN; Enzo ALBANO BRAVO, SUBCOMISARIO, del MINISTERIO DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS de la PROVINCIA DE LA RIOJA; Graciela COLLANTES, de la ASOCIACIÓN DE MUJERES ARGENTINAS POR LOS DERECHOS HUMANOS (AMADH); Claudia Beatriz CHICONI, de la ASOCIACIÓN DE MUJERES ARGENTINAS POR LOS DERECHOS HUMANOS (AMADH); Ricardo SÁNCHEZ, DE LA ASOCIACIÓN RED DE ALERTA CONTRA EL ABUSO SEXUAL Y EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL; y Elina RODRIGUEZ de la FUNDACIÓN JUANITA MORO.

Organismos invitados permanentes:

Dirección de Apoyo del COMITÉ EJECUTIVO PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS: Nicolás DELMASTRO, Ariel MONGE y Tamara ROSENBERG.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD: Silvina PENNELLA y Alessandra CUTULI.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM): Laura ESTOMBA.

AGENCIA ARGENTINA DE BIENES DEL ESTADO (AABE): Marcelo CIPPITELLI

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN: Sin representación

SENADO DE LA NACIÓN: Sin representación

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: Sin representación

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN: Sin representació

CABA: Sin representación

CATAMARCA: Sin representación

CHACO: Sin representación

CÓRDOBA: Sin representación

CORRIENTES: Sin representación

JUJUY: Sin representación

LA PAMPA: Sin representación

MENDOZA: Sin representación

MISIONES: Sin representación

NEUQUÉN: Sin representación

SAN JUAN: Sin representación

SAN LUIS: Sin representación

SANTA CRUZ: Sin representación

SANTIAGO DEL ESTERO: Sin representación

TIERRA DEL FUEGO: Sin representación

Jornada I

18 de mayo 2023

Apertura con presencia de Autoridades Nacionales y Provinciales

El Sr. Coordinador Nacional del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, Secretario de Justicia de la Nación, Dr. Juan Martín MENA, dio la bienvenida y agradeció la presencia de todos/as los/as representantes provinciales, de los Ministerios Nacionales, de las organizaciones de la sociedad civil y demás integrantes del organismo. Luego de ello, agradeció especialmente a las autoridades santafecinas por la predisposición y organización de la presente reunión, especialmente en un año electoral.

A continuación, tomó la palabra la MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, Celia Arena, quien primeramente manifestó que es un orgullo recibir al CFTyE en la provincia. Señaló que Santa Fe tiene un compromiso muy fuerte con las problemáticas que el organismo aborda y, en particular, con fortalecer las respuestas de los diversos organismos estatales con competencia en la materia. En ese sentido, afirmó que un abordaje integral no es posible sin la articulación interinstitucional y de las diversas jurisdicciones, tanto para trabajar en conjunto para encontrar a las personas victimizadas, como para repararlas y acompañarlas. Como marco normativo de ello en Santa Fe se cuenta con la Ley Provincial 13339/2013 que, en consonancia con la ley nacional, creó dos ámbitos institucionales: el Programa Provincial de Lucha contra la Trata de Personas y de Protección y Asistencia a la Víctima y su Familia, y la Agencia de Investigaciones sobre Trata de Personas. Desde allí se implementan todas las líneas de trabajo y respuestas estatales a nivel provincial. Sin embargo, prosiguió, el CFTyE resulta clave para poder dar un abordaje federal, interagencial e interinstitucional.

Finalmente da cuenta de tres desafíos en la materia. En primer lugar, el seguimiento de la ruta del dinero, para lo cual la colaboración entre la justicia, la AFIP, la UIF y las provincias resulta fundamental. En relación con ello, señaló que en la provincia se atraviesa una problemática específica que es la vinculación de la narcocriminalidad, la trata y los conexos, por lo que éstas son investigaciones que deben desarrollarse conjuntamente. En ese sentido, agradeció el apoyo del gobierno nacional, que permitió que se creara una delegación provincial de la UIF y se desarrollaran capacitaciones sobre el tema, con la participación de municipios y comunas. En segundo lugar, la restitución de derechos en pos de promover acciones vinculadas a restablecer los proyectos de vida de las personas victimizadas. Por último, la necesidad de coordinación con otras provincias y el estado federal, para alcanzar respuestas efectivas y eficaces.

A modo de cierre, recordó la desaparición de Natalia Costa en el año 2009 y comentó que actualmente la provincia está trabajando con Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación para llevar adelante una reparación con perspectiva de DDHH, género e interseccionalidad.

Presentación del Coordinador Nacional del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección de las Víctimas.

Juan Martín MENA informó acerca de la experiencia exitosa de la participación de la presidencia del Patronato de Liberados en el Consejo Federal Penitenciario. Esto, manifestó, permitió fortalecer

el debate en torno a las políticas públicas para la inclusión social de las personas en conflicto con la ley penal y la articulación entre las diferentes provincias y el Estado nacional.

En esa línea, propuso que el CFTyE revise con qué otros consejos y organismos deberíamos trabajar, más allá del Ministerio de Salud de la Nación. De la misma forma, afirmó que es necesario señalar que hay otros organismos que ya integran el CFTyE que se han ausentado sistemáticamente de sus reuniones, como la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En términos de estadísticas, señaló que desde enero hasta abril el PNR ha identificado y asistido a 1090 personas victimizadas, y que en el mismo período la línea 145 ha registrado 693 denuncias y 620 orientaciones.

Por último, en relación a una propuesta que había mencionado en la XVII Reunión (diseño de un mecanismo institucional que fortalezca la comunicación del CFTyE), manifestó que se está trabajando en definir una herramienta y que se mostrarían avances en la próxima reunión plenaria.

a.- Informe sobre estado Causa "Denuncia Cerri, Osvaldo s/Infracción Ley 26.364", del Juzgado Federal 2 de Santa Fe.

El Coordinador Nacional señaló que, si bien este tema será informado en profundidad por Lucila Puyol (punto siguiente del presente acta), remarcó que en este caso no se pone en discusión la pertinencia de la restitución de las personas victimizadas identificadas en el marco de la causa en cuestión, sino que lo que el CFTyE ha acordado es que el Fondo Fiduciario no es la herramienta adecuada para realizarla en este caso particular.

b.- Estado del informe de gestión 2020-2022 presentado ante el Congreso de la Nación.

Finalmente, destacó que el informe de gestión 2020-2022 fue firmado y enviado a ambas cámaras del Congreso de la Nación. Si bien se encuentra actualmente en imprenta, expuso 4 ejemplares y afirmó que se está trabajando para presentarlo ante una comisión conjunta de ambas cámaras del legislativo nacional.

Exposición de la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe de derechos. Dra. Lucila Puyol.

Primeramente agradeció no sólo a las personas presentes sino al equipo de la Secretaria, que trabaja en dos sedes (Rosario y Santa Fe) con equipos específicos para casos de trata de personas.

Seguido de ello, relató brevemente el caso de 2 mujeres (madre e hija) que durante la pandemia fueron captadas por un hombre de nacionalidad pakistaní por medio de un engaño que consistió

en la simulación de una relación afectiva con la mayor de ellas. Producto de ello, viajaron a dicho país, donde vieron afectados gravemente sus derechos. Señaló que si bien la provincia y el Estado Nacional están trabajando conjuntamente en el abordaje de este caso, destacó el abordaje deficitario del poder judicial, que archivó la causa bajo el argumento de que las mujeres habían viajado por voluntad propia y desconociendo que el engaño es el mecanismo central de captación de este delito.

Luego comentó brevemente el caso de Natalia Acosta, desaparecida en 2009, para señalar que nuevamente se trata de una situación en la que se mostró insuficiente el abordaje judicial, ya que luego de muchos años de investigación se imputa una persona, que fallece en 2021, lo que impactó negativamente en la continuidad del proceso penal. En ese sentido, afirmó que en esos casos no se debería emitir sólo una negativa, sino sumar una propuesta para vehiculizar la reparación. En la situación señalada, se informó que se está avanzando en la firma de un convenio entre Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, por intermedio de la Unidad de Gabinete de Asesores de la y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de coadyuvar al fortalecimiento de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe conforme lo establecido en el Decreto N° 1421/09 y sin contrariar la normativa nacional imperante", a los efectos de que está última en el marco del Programa Integrando Redes procure el cumplimiento de las medidas restitutivas que se resolvieran en sede judicial.

En relación este caso, Alejandra MÁNGANO (titular de la PROTEX) propuso formalizar el proceso por el que se toman las decisiones en el CFTyE a través de una actualización del reglamento interno del organismo que establezca criterios claros para el registro de los intercambios y la elaboración de las actas. Y propuso acompañar las decisiones del organismo a través de elementos administrativos como resoluciones.

Exposición de los progresos y aplicación de las propuestas expuestas en la XVII Reunión por las comisiones de trabajo, a cargo de un representante por cada comisión.

Comisión para la Supervisión de la Unidad de Bienes Embargados y Sujetos a Decomiso

Alejandra MÁNGANO destacó el trabajo que se viene desarrollando con la DIRECCIÓN GENERAL DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DECOMISO DE BIENES (DGRADB) del MPF y la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE). Asimismo señaló que el trabajo de comisión se mostrará un informe que podrá ser incluido como anexo al acta. Esta información complementa la brindada más adelante por Marcelo CIPPITELLI de la AABE.

Por otro lado, recordó que en la XV Reunión del CFTyE se aprobó el documento de pautas de administración de bienes y otro de uso de bienes remanentes. A partir de las experiencias concretas surgidas de su aplicación, la comisión va a llevar al plenario un conjunto de

modificaciones y adendas que son centrales para evitar el deterioro de los bienes en los casos en los que no haya sentencia firme.

Comisión para la Persecución y Sanción a los responsables del Delito de Trata de Personas

Edith LEIVA señaló que el Ministerio de Seguridad finalizó un proceso de trabajo que consistió en la actualización y puesta en marcha del Sistrata, gracias al apoyo del programa EUROFRONT, (financiado por la Unión Europea y ejecutado por OIM). Destacó que se modificaron las variables, atendiendo a que el delito muta. Esto, afirmó, permitirá tener datos más precisos. Se trabajó también en la calidad del dato y en promover la carga responsable de todas las jurisdicciones conveniadas. Comentó seguidamente que para ello a lo largo de una jornada, se trabajó de forma directa con el personal de carga de las 24 jurisdicciones conveniadas y las áreas de trata de las fuerzas federales, dando cumplimiento a lo propuesto en la reunión anterior del consejo relativo a la creación de espacios de intercambio.

En relación a la trazabilidad económica, manifestó que se inició un camino con dos encuentros realizados con áreas de trata de las fuerzas y fiscales de PROTEX, áreas de delitos económicos de fuerzas federales y del Ministerio de Seguridad, para acordar lineamientos generales o pautas básicas para el análisis patrimonial.

En relación al fortalecimiento de áreas de trata de las fuerzas federales, en especial en lo que remite a técnicas especiales de investigación, informó que se realizaron jornadas de trabajo para fortalecer las capacidades en esta materia.

Seguidamente, ofreció (a requerimiento de cada provincia), jornadas de capacitación del Ministerio de Seguridad e informó que ya se realizaron en Entre Ríos, San Juan y Misiones.

Por último, comunicó que OIT ya lanzó la convocatoria de consultoría externa para sistematizar información sobre los delitos conexos a la trata de personas.

Comisión para la Prevención del Delito de Trata de Personas y Comisión Para la Protección y Asistencia de las Victimas

Subcomisión de Víctimas Acusadas. Pilar FIUZA informó que la segunda reunión de la subcomisión se realizó el 17 de abril de 2023, con modalidad mixta y con sede presencial en el Ministerio de Seguridad de la Nación. En ella se retomaron los objetivos de la comisión:

- Unificar criterios para la asistencia en los puntos focales
- Promover, no sólo la asistencia, sino el acceso a la defensa en juicio.
- Sistematizar información a los fines de tener mayor claridad sobre la problemática de víctimas de trata imputadas en causas penales.

Y se contó con la participación de Alejandra Mángano, Fiscal Titular de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), Marcela Rodríguez, Coordinadora del Programa de Asesoramiento y Promoción de Derechos de las Víctimas de Trata de Personas del MPD, José Bongiovanni, Defensor Público Oficial de Ushuaia, Analía Dominguez Neira, psicóloga del Programa Nacional de Rescate, y Amaris Lascano, asesora de la Dirección de Lucha contra la NarcoCriminalidad, dentro de la Subsecretaría de Política Criminal (MINJUS PBA), quienes compartieron buenas prácticas para la aplicación de la cláusula de no punibilidad en casos de víctimas de trata y explotación de personas.

Por último, señaló que el objetivo sobre el que está trabajando la subcomisión es elaborar lineamientos para la identificación temprana de casos y promover la aplicación de la cláusula.

Presentación de informe actualizado por parte de la AGENCIA ARGENTINA DE BIENES DEL ESTADO (AABE), a cargo del director de Asuntos Contenciosos de la AABE, Marcelo Cippitelli.

Se incluye el informe presentado como ANEXO I.

Presentación de informe de actualización Fondo asistencia directa a Víctimas de Trata, a cargo del Coordinador de la Unidad Ejecutiva, Dr. Pablo Barbuto.

Se incluye el informe presentado como ANEXO II.

Disertación sobre casos de matrimonios forzados dentro de la comunidad cíngara, a cargo del Consejero por la provincia de La Pampa -pendiente del XVI Consejo Federal.

Juan Pablo FASCE, consejero por La Pampa, comienza señalando la importancia de trabajar en mayor profundidad estos casos, a pesar de su escaso peso en términos estadísticos. Manifestó que allí se observa una controversia de derechos: el derecho cultural de la comunidad cíngara y los derechos de las víctimas vulneradas. A continuación relató brevemente 3 casos abordados en la provincia que representa. En los tres se observa la victimización de mujeres jóvenes y niñas que, a cambio de una dote o contraprestación económica, son vendidas a una familia de dicha comunidad y que, como consecuencia de ello, atraviesan múltiples violaciones a sus derechos, incluyendo delitos contra su integridad sexual. También señaló un abordaje deficitario de los organismos judiciales, que no logran ver la complejidad de las situaciones y que no avanzan con sus investigaciones. Señaló que hay, en torno a ello, un cuestionamiento de la competencia, ya que no está claro si deben abordarse como un delito de trata o como delitos comunes en los que debe intervenir la justicia provincial.

Finalmente manifestó que es necesario conocer más profundamente estas situaciones, tradiciones y culturas e iniciar un trabajo intercultural a nivel federal, porque este no es un fenómeno exclusivo de la provincia de La Pampa.

Para finalizar esta sección del encuentro, tomó la palabra Lisandro PELLEGRINI, titular de la Secretaría Técnica del CFT y representante de la provincia de Buenos Aires, para informar acerca de los informes producidos sobre población dentro de la órbita del SPB por delitos conexos a la trata de personas. Señaló que los informes se produjeron a partir de la información obtenida por el Legajo Virtual de Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense, que reúne datos filiatorios, judiciales y tratamentales de todas las personas en órbita del SPB. La cobertura del registro es total (censal) y de actualización permanente, lo que nos permite evaluar la evolución de los datos producidos. Señaló que, si bien se va a mencionar en mayor detalle en las comisiones, lo que se observa es que se replican las tendencias que registran los distintos organismos nacionales vinculados al delito de trata de personas (por ejemplo, en términos de nacionalidad y modalidades delictivas). Asimismo, informa que un dato preocupante es la tasa de mujeres presas por estos delitos: un 43% de las personas por conexos sexuales, el 15,7% por conexos laborales y el 36,4% para conexos que tienen a personas menores como victimizadas (explotación sexual, grooming y "pornografía infantil"). Esto es especialmente llamativo cuando vemos que este grupo representa apenas el 4,8% de toda la población del SPB.

Jornada II

19 de mayo 2023

Plenario y presentación de conclusiones de cada Comisión Permanente

Toma la palabra el Sr. Coordinador Nacional del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, Dr. Juan Martín MENA primeramente da la bienvenida a las autoridades presentes. Luego de ello, informó que debido a la presencia de la escribana pública Marisa PROSELLO, se va a cambiar el orden del día para comenzar con el **sorteo de la OSC, según lo dispone la Ley 26.842 y el artículo 9° del Reglamento Interno del Consejo Federal.**

En primer lugar, se nombraron las 17 organizaciones que participaron del sorteo por haber cumplimentado los requisitos y presentado la documentación solicitada. Se incorporó el listado a la presente acta como ANEXO V.

Se realizó el sorteo, del que resultaron las siguientes organizaciones como titulares:

1. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EMPRENDEDORES SOCIALES
2. GRUPO DE MUJERES DE LA ARGENTINA -FORO DE VIH, mujeres y familia

3. ASOCIACIÓN CIVIL MADRES DE CONSTITUCIÓN PARA FOMENTAR LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES

Y en carácter de suplentes las siguientes:

1. ASOCIACIÓN CIVIL FAMILIAS POR LA VIDA
2. BAHÍA CONTRA LA TRATA
3. INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS EN CIENCIAS PENALES

Se incorpora como ANEXO VI el acta pública elaborada por la escribana.

Posteriormente, el Coordinador Nacional anuncia la presentación de conclusiones de cada Comisión Permanente.

Por la COMISIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA UNIDAD DE BIENES EMBARGADOS Y SUJETOS A DECOMISO se elevan al plenario las siguientes propuestas y consideraciones:

- Generar un sistema informático conjunto entre la Unidad Ejecutiva del Fondo Fiduciario, la AABE y el MPF, para la gestión de los casos con decomiso de activos y reparaciones o restituciones económicas en sentencias de trata y explotación de personas así como de las medidas cautelares que puedan disponerse en este tipo de casos. Para esto, el programa EUROFRONT (financiado por la Unión Europea y ejecutado por OIM), ofrece la contratación de personal técnico especializado que pueda colaborar con el diseño e implementación de esta herramienta.
- Solicitar que la Coordinación Nacional inicie las tratativas con el BICE para gestionar una baja en los honorarios que insume la administración del Fondo Fiduciario, que de acuerdo a sus propios fines resulta excesivamente oneroso.
- Proponer una adenda al documento de PAUTAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES CAUTELADOS EN CAUSAS VINCULADAS A DELITOS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS Y DE LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTES DE TALES DELITOS, que se incorpora a la presente acta como Anexo III. Las mismas se vinculan con el uso social provisorio de inmuebles en los que se considere que ello contribuirá a la conservación del bien para su destino final de reparación a víctimas. Se solicita su publicación también en la página web del CFTyE.
- Informar que el MPF finalizó la guía para fiscales sobre el funcionamiento del Fondo Fiduciario, que cuenta también con material audiovisual de capacitación. Se pone a disposición de todos/as los/as consejeros/as. Para acceder a ella, cada integrante debe solicitarla a la PROTEX.
- Incorporar como Anexo IV el informe estadístico sobre reparación a víctimas y gestión de bienes en casos de trata de personas.

- Evaluar medidas para tomar contacto con aquellas víctimas identificadas en sentencias condenatorias con posterioridad a la vigencia de la ley 27.508 y que no tengan determinación judicial del monto de restitución.

Se someten las propuestas a votación del plenario, resultando aprobadas por unanimidad.

Por parte de la COMISIÓN PARA LA PERSECUCIÓN Y SANCIÓN A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, se elevan al plenario las siguientes consideraciones:

- En relación a la carga del SISTRATA, solicitar a los/as representantes provinciales que acompañen la tarea de articulación del Ministerio de Seguridad de Nación con las áreas de trata de las policías provinciales, para colaborar con la carga de información al sistema. Asimismo, se recordó que juzgados y fiscalías pueden solicitar información de antecedentes que se registren en el sistema.
- Respecto a la propuesta de OIT de realizar una consultoría externa para sistematizar la información relativa a delitos conexos, informar que se abrió una convocatoria. Se propone que se realice una reunión de comisión junto con dicho organismo para avanzar en este punto.
- Informar la publicación del documento titulado "Lineamientos para una repatriación segura en casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes", elaborado en el marco de la XXXIII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR.
- Informar la elaboración de un Manual de Investigación para el sistema acusatorio junto con OIM destinado a la capacitación a fiscales y fuerzas de seguridad. Estas instancias de formación se proyectan bajo la modalidad de investigación y audiencias de juicio simulado.

Se somete la propuesta a votación del plenario, resultando aprobada por unanimidad.

Por la COMISIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS y COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VICTIMAS y la SUBCOMISIÓN DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS IMPUTADAS EN CAUSAS PENALES, se informa al plenario las siguientes propuestas y consideraciones alcanzadas por unanimidad:

- Informar que, habiéndose propuesto en la XVII Reunión propiciar actividades de capacitación entre los Organismos miembros de éstas comisiones y SEDRONAR, el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad estuvo en comunicación con la Dirección Nacional de Salud Mental, mostrándose la representante de la misma interesada en la actividad. Se acuerda, reunirse con la Directora Nacional de Salud Mental a fines de consensuar la propuesta de actividades de capacitación a mediados del mes de junio de 2023, esperando poder realizar por lo menos dos (2) actividades para fines del mes de septiembre de 2023.

- Informar que, en cuanto a la propuesta de la representante del Comité Ejecutivo para la lucha contra la Trata de Personas, realizada y aceptada en la XVII Reunión Plenaria, de entablar comunicación con la Dirección de Salud mental a fin de articular las derivaciones de casos de victimas de Trata de personas a los sistemas de Salud Mental provinciales y nacionales, representantes de dicho organismo avanzaron en la comunicación y la articulación, habiendo ya derivado varios casos a petición de Puntos Focales Provinciales.
- Avalar la firma del Convenio que está en vías de suscribirse entre el Comité Ejecutivo para la lucha contra la Trata y Explotación de personas y el Ministerio de Salud de La Nación, a fines de lograr un abordaje integral de la salud para las personas afectadas por el delito de Trata y para la prioridad de atención a las mismas. Esto tiene el objetivo de afianzar los mecanismos de derivación y atención de casos de victimas de trata de personas al sistema de salud integral.
- Informar que ya fue diseñada la guía titulada "Recomendaciones para el abordaje de la trata y explotación de personas con perspectiva de género y diversidad", que surgió de las Reuniones con Puntos Focales, próxima a presentarse.
- En cuanto a la propuesta surgida de la última reunión de Subcomisión de víctimas imputadas, trabajar en un documento de lineamientos para la aplicación del Principio de no criminalización. Se acuerda redactar un índice temático, para el cual cada representante podrá enviar sus sugerencias hasta el 30 de Junio al mail de la subseprogespeciales@mingenero.gob.ar. Con la finalidad de avanzar en la redacción de un documento que será presentado ante el Consejo, para su aprobación.

Se someten las propuestas a votación del plenario, resultando aprobadas por unanimidad.

La representante de AMADH manifestó que las 3 organizaciones de la sociedad civil integrantes del organismo solicitan la ampliación de políticas en materia de reparación y asistencia, con el fin de que se otorgue a las mismas una mirada más amplia, extendiendo las mismas al colectivo mencionado. En esa línea, se sugirió que el mecanismo de derivación de casos para su asistencia sea a través, no solo de los Puntos Focales Provinciales sino también de las OSC, legalmente constituidas y con competencia y trayectoria en la materia, en pos de fortalecer la reparación y asistencia a víctimas de trata de personas anteriores a la sanción de la ley 26.364.

A continuación, la representante de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA señaló con respecto al Programa RESTITUIR, que se trata de un Programa de asistencia específica a personas víctimas de trata, que el Estado Nacional pone a disposición de los Puntos Focales quienes son los responsables de la asistencia y quienes deben solicitarlo en el marco de una estrategia de Asistencia con miras a la reconstrucción del proyecto de vida de los y las beneficiarios/as. La duración es de 6 meses renovable cuantas veces sea necesario en el marco de la estrategia de asistencia. No tiene incompatibilidades taxativas como las que tienen otros programas. La persona debe ser asistida hasta generar un proyecto de vida autónomo. La SENNAF, como Punto Focal Nacional, no es evaluador de la situación de las víctimas derivadas. En el mismo

sentido se expresó la representante del MINISTERIO DE TRABAJO respecto de sus propios programas de acompañamiento a este colectivo.

Finalizada esa exposición, a pedido de los/as representantes de las OSC, la Coordinación Nacional informó que la nota enviada a la Coordinación Nacional del CFTyE por parte de dichas organizaciones en fecha 11 de agosto del 2022 será digitalizada y enviada a todos/as los/as consejeros/as.

Luego de ello, la representante de la asociación civil JUANITA MORO solicitó que el Estado sostenga y profundice las campañas de información masiva para la sensibilización y concientización de la sociedad en la materia. En función de dicho pedido, se acordó que la SECRETARÍA TÉCNICA y la COORDINACIÓN NACIONAL del CFTyE, junto con el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD DE LA NACIÓN diseñen y eleven al pleno una acción de comunicación para el 30 de julio del corriente año, cuando se conmemora el Día Mundial contra la Trata de Personas.

En relación con eso, también se encomendó a la COORDINACIÓN NACIONALl hacer una edición impresa de todos los instrumentos y materiales que el CFTyE haya elaborado desde que se creó.

Votación de Sede para la próxima reunión.

Se propuso que la XIX Reunión del CFTyE se lleve a cabo en Tucumán, tentativamente el 31 de agosto y el 1 de septiembre del 2023.

Se somete a votación del plenario, resultando aprobado por unanimidad.

Seguido a ello, tomó la palabra Graciela COLLANTES de AMADH para recordar la nota que fuera enviada con al MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD y resumir brevemente el recorrido institucional de los pedidos que dicho documento contenía en relación a la reparación y reconocimiento destinado a personas sobrevivientes del delito previo a la ley del 2008. Asimismo, informó que la organización que representa está trabajando en un proyecto de ley nacional para crear una pensión específica para este colectivo.

En relación al acuerdo sobre la actualización del reglamento interno del organismo que establezca criterios claros para el registro de los intercambios y la elaboración de las actas, se definió que la SECRETARÍA TÉCNICA del CFTyE realice una convocatoria a todos/as sus integrantes para conformar un grupo de trabajo a tales fines.

Cierre del evento a cargo del Coordinador Nacional del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección de las Víctimas.

Para finalizar, el Dr. Mena agradeció a todos/as los/as presentes, y destacó que a lo largo de los últimos años, el CFTyE ha logrado fortalecer su metodología y mecánica de trabajo, obteniendo resultados y avances concretos centrales para el abordaje estatal de estas problemáticas.

En relación a la incorporación de nuevos organismos, señaló que es necesario que de las reuniones del CFTyE participe la UIF, la AFIP, entre otros entes ya acordados, y se comprometió a reforzar la invitación a los/as actuales integrantes que no han podido asistir a los últimos encuentros presenciales, en pos de profundizar el trabajo conjunto y garantizar un abordaje integral de las problemáticas que se abordan.

Para finalizar, comunicó formalmente la incorporación de Zaida GATTI al MINISTERIO DE SEGURIDAD y la asunción de Norma MAZZEO en su rol a cargo del PNR, y agradeció públicamente el trabajo realizado desde dicho organismo, del que además cumplió un rol fundador.

Lic. Gabriela Carla Sánchez Galindo
Subsecretaria de Derechos Humanos
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

SILVINA CALVEYRA
Coordinación Consejo Provincial
Prevenc. y Asistencia a la Víctima de Trata
M. G. y J.

Dra. Lucila Puyol
Secretaria de Derechos Humanos
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

AMADH.

Lic. LAURA LÓPEZ AHANDUNI
DIRECTORA GRAL. DE ABORDAJE INTEGRAL
DE LA VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO
DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD
MINST. GOB., DDHH Y TRABAJO

DANIELA LEÓN
DR PROV TRATA DE CHUBUT

ANEXO I

AABE

GESTIÓN DE BIENES

XVIII REUNIÓN DEL CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Consejo Federal Para la Lucha Contra la Trata

ESTADO A MAYO 2023

Durante 2023 AABE continúo tramitando las causas de bienes de trata en el marco de sus competencias colaborando con la justicia en (i) adquirir la posesión del inmueble; (ii) inscribir el mismo en nombre del Estado Nacional; (iii) tasar el inmueble; (iv) disponer su destino.

AABE

BIENES ADMINISTRADOS

Desde 2020 a la fecha la Agencia de Administración de Bienes del Estado intervino en más de 12 causas relacionadas a bienes destinados al Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata

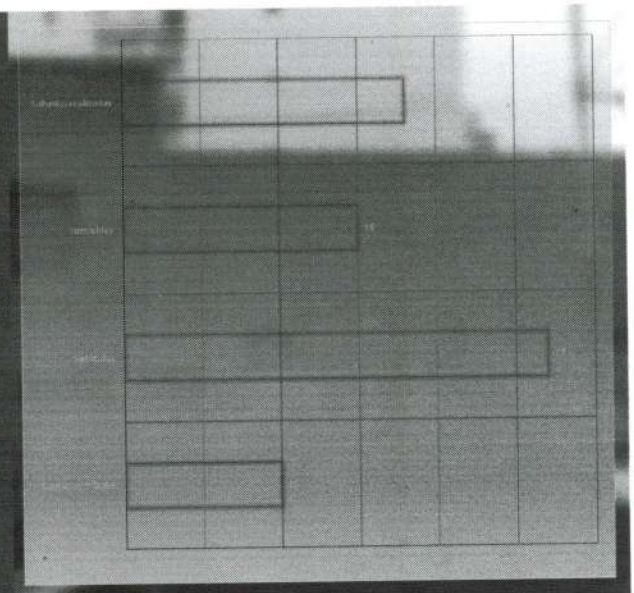

EL NOMBRE DE LA EMPRESA

SUMAS INVOLUCRADAS

Bienes Tasados / Subastados y Adjudicados / Transferido al Fondo

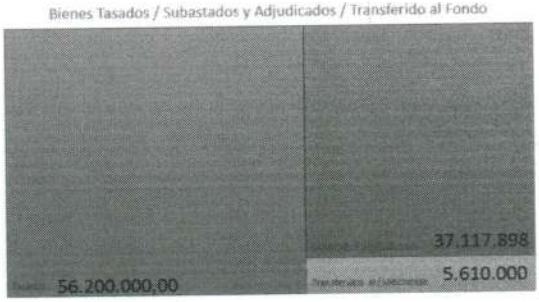

JURISDICCIONES

- ***Santiago del Estero***
- ***Ciudad Autónoma de Buenos Aires***
- ***Provincia de Buenos Aires***
- ***Santa Fe***
- ***Córdoba.***

¿DESTINO SOCIAL?

La experiencia aún en casos de subasta definitiva muestra un camino no fácil, con gastos de manutención elevados y riesgos de intrusión.

El desafío será combinar las necesidades propias de los bienes y que el uso social no altere el destino decidido por ley: **indemnizar víctimas.**

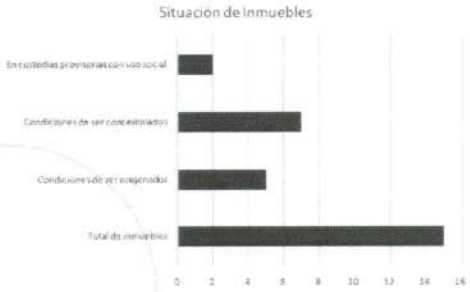

¿DESTINO SOCIAL?

Debe ser un acuerdo integral entre las autoridades públicas y la sociedad civil.

Beneficios

Ocupación regular durante trámite de subasta;

Mitigación de los gastos de custodia, tasas y contribuciones;

Reducción del estigma del lugar;

Posible uso por parte de las mismas víctimas.

Riesgos

Naturalizar la demora en el trámite de registración;

Elección discrecional;

Negativa a reintegrar el inmueble cuando se encuentra en condiciones de ser enajenado;

ESTADO DE RECEPCIÓN DE INMUEBLES

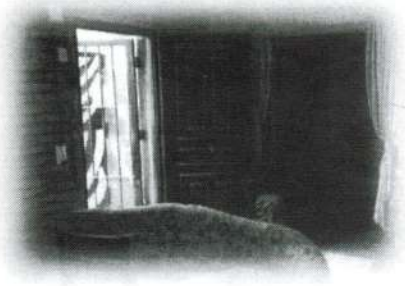

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

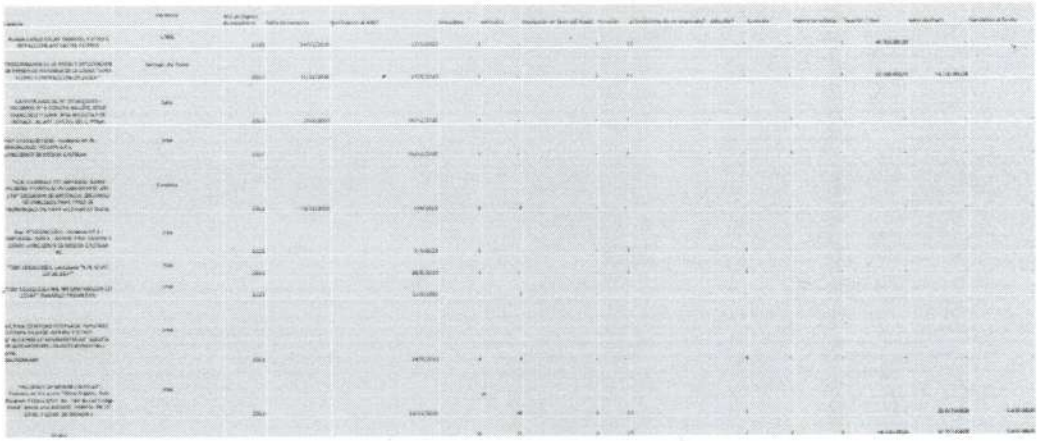

ANEXO II

ACCIONES EN CURSO (Noviembre a mayo 2023)

CAPACITACIONES SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO:

- **Ministerio Público de la Defensa**
- **Colaboración con el Ministerio Público Fiscal**
- **Poder Judicial de la Nación: Articulación con las Cámaras Federales de todo el país.**

INTERCAMBIOS INTERNACIONALES:

- **Unidad de Recuperación de Activos (URA) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) de Costa Rica.**
- **Delegación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el programa MENTHOR de Honduras.**

INVERSIONES:

A partir de enero 2023, se invierte en Fondos Comunes de Inversión y en Plazos fijos en pesos, conforme lo recomendado por el BICE*

*** En aquellas causas donde se encuentra en trámite de restitución.**

Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas

ACCIONES EN CURSO (Noviembre a mayo 2023)

BICE:

- **Dispensas impositivas en transferencias realizadas.**
- **Agilidad en pagos: se trabajó en permitir transferencias a familiares directos de víctimas no bancarizadas**
- **Fondo de contingencia: se trabaja en ponerle una finalización al monto retenido (por ley), luego de la sentencia firme**

BASE DE DATOS:

- Trabajo en proceso coordinado entre MPF, AABE y MINJUS: sentencias- víctimas- restituciones- bienes decomisados- estado

PRESENTACIÓN EN CAUSAS JUDICIALES:

- Presentación en causas, donde hay sentencia firme, y bienes decomisados, para solicitar su envío (en casos de dinero secuestrado) a las cuentas del Fondo.

Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas

ANEXO II

DATOS (Noviembre 2022 a mayo 2023)

INGRESOS EN PESOS POR CAUSAS:

$164.000 Sosa, María del Rosario
$2.000.000 Arce, Martín Rogelio
$8.000.000 Bordón, Sandro Javier
$106.279 Mazucheli y otros *
$110.000 Riveros/Medina*°
$2.952.849 Mora Bogado (venta anticipada bien automotor)

INGRESOS PRÓXIMOS:

(AABE) Causa "Luna" Venta Subasta Pública: Predio 1240m2 localidad de la Banda, Santiago del Estero: $16.500.000

INVERSIONES REALIZADAS POR MES:

$2.774.184
Fondo común de inversión renta pesos= $607.428
Fondo común de inversión renta fija= $2.166.756
Plazo fijo a 30 días causa Mazucheli*= $106.279

FONDOS INGRESADOS POR EL M.J.D.H EN ABRIL 2023

$9.187.249

*al día de la fecha no se cuenta con los datos de los damnificados y se dispuso en plazo fijo
** El Tribunal dispuso el pago de las multas en cuotas: restan pagar 8 imputados.

SALDOS TOTALES MAYO 2023:

Cuenta en dólares:
USD 0
Cuenta en pesos:
$ 10,507,768
Capital inversiones:
$2.880.464

Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas

RESTITUCIONES A VÍCTIMAS

45 RESTITUCIONES REALIZADAS

1) Causa "Luna, José Luis y Otros s/Infracción Ley 26.364"; 1 víctima restituida con $1.280.394 en julio de 2022.
2) Causa "Arce, Martín Rogelio"; 11 víctimas restituidas con $142.857 c/u en noviembre y diciembre de 2022.
3) Causa "Bordón, Sandro Javier y otros"; 33 víctimas restituidas con $242.424 c/u entre enero y marzo de 2023.

EN TRÁMITE:

A. Causa Mazzucheli: 11 víctimas
B. Causa Riveros/Medina*

* Presentación en el expediente por parte de la Unidad Ejecutiva a los fines de conocer el estado del decomiso ordenado en 2021.

Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas

ANEXO II

DATOS

EGRESOS POR CAUSAS:

$2.000.000 **Desembolso caso "Arce, Martín Rogelio".**
$8.000.000 **Desembolso caso "Bordón, Sandro Javier".**

COSTO OPERATIVO (Diciembre a mayo)

$6.292.000 **Mantenimiento BICE Fideicomisos S.A - Equivalente a 130 módulos mensuales (D.A 1191/2021) + IVA en concepto de honorarios, gravámenes, transferencias, y mantenimiento de cuenta.**
Referencia: costo operativo mayo= $1.040.000+IVA

Consejo Federal para la Lucha
contra la Trata
y Explotación de Personas

ANEXO III

Anexo a la "pautas para la administración de los bienes cautelados ..." sobre el uso social de inmuebles provisorio

En el marco de la XVI reunión del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas que tuvo lugar en la provincia de Salta los días 11 y 12 de agosto de 2022 se aprobó, entre otros documentos, el referido a las *"Pautas para la Administración de los bienes cautelados en causas vinculadas a Delitos de Trata y Explotación de Personas y de Lavado de Activos provenientes de tales delitos"*.

El documento contiene recomendaciones acerca de los mecanismos más adecuados de gestión de los activos incautados durante el proceso para evitar su pérdida de valor, poniendo especial énfasis en *"garantizar una administración rentable de los bienes que permita nutrir al fondo fiduciario y proponer la venta anticipada de los bienes que se deterioren en su uso o con el paso del tiempo"*.

En miras a su cumplimiento y consecuente aplicación práctica en los casos, resulta necesario seguir avanzando en el desarrollo de parámetros generales que posibiliten la buena administración de bienes inmuebles decomisados en casos de trata de personas con sentencias condenatorias no firmes. Ello, en el entendimiento de que la custodia y conservación de aquellos quedan sujetas a las pautas que establezca el Consejo Federal, en tanto sean compatibles con aquel destino específico de restitución de derechos en favor de las víctimas del caso.

Como se observó, la gestión de aquellos activos debe necesariamente estar dirigida a la conservación del valor de los bienes para que estos puedan afectarse, una vez firme la sentencia condenatoria, a la satisfacción de los derechos de las víctimas a obtener una reparación económica.

Sin embargo, se advierte que entre el dictado de la sentencia condenatoria que ordena el decomiso de un bien y hasta que ésta adquiere firmeza (en virtud del trámite que conllevan las apelaciones) transcurre un período de tiempo considerable sin que aquellos bienes tengan ningún tipo de administración.

La experiencia indica[1] el notable deterioro en los bienes por distintos factores, como ser el paso del tiempo, ocupaciones sin autorización o usurpaciones, o bien, daños en los inmuebles provocados de manera intencional[2], la acumulación de deudas impositivas, posibles siniestros, etc. lo que genera sin lugar a dudas pérdidas significativas en su valor.

Es por ello que, tal como se indicara en las citadas "*Pautas*..."[3], es recomendable que se le otorgue inmediata intervención a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (en adelante, AABE) para que realice la constatación del estado de los bienes inmuebles sujetos a medidas cautelares o a decomisos que aún no se encuentren firmes, a los fines de contar con los elementos necesarios para evaluar las mejores estrategias de administración rentable del mismo en los términos expuestos en las "pautas", es decir, mediante la locación del inmueble, o bien evaluando la continuidad de un actividad comercial y/o productiva desarrollada en el inmueble.

No obstante, existen casos en los que los bienes involucrados se encuentran en un estado de deterioro que torna excesivamente onerosa su reparación para una eventual locación,o bien casos en los cuales no puede procederse a una de las modalidades de administración rentable previstas

en las "pautas", en virtud de razones de índole sociales y culturales relativos a los estigmas que podría acarrear un inmueblepor las actividades ilícitas allí desarrolladas.

A modo de ejemplo, en el caso PROCURADURIA C/ LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS INMUEBLE DE LA CAUSA "LUNA Y OTRO S /INFRACCION LEY 26364 ", la sentencia fue de fecha 31/12/2016, el Consejo Federal decidió que se subaste y que su producido se utilice para pagar la reparación de la víctima del caso el 31/12/2018, se puso a disposición del AABE el 27/8/2020 y se logró inscribir en cabeza del estado nacional definitivamente –por problemas registrales-, tanto en el registro provincial, como en la Dirección de Catastro el 20/5/2022. El procedimiento de subasta se inició el 6 de enero de 2021 y luego de tres intentos, logró ser adjudicado en el actual proceso en 2023.

Es decir, desde 2016 a la fecha, el inmueble estuvo vacío, con obligaciones regulares incumplidas que serán asumidas por el comprador, con riesgo de intrusiones.

En tales casos, es recomendable optar por la entrega en custodia a organizaciones de la sociedad civil para el uso social de dichos inmuebles, a los fines de evitar que éstos queden sin ocupación por largos períodos de tiempo, generando deudas y gastos de mantenimiento, que luego deberán deducirse del valor de subasta del bien, disminuyendo considerablemente los activos que ingresan en definitiva al Fondo.

De tal modo, aún sin procederse por caso a la locación del inmueble, la entrega para su utilización con fines sociales conserva un criterio de rentabilidad para resguardar la reparación de las víctimas de trata, en tanto puede requerirse a la organización social destinataria una contraprestación en relación a su uso, que eventualmente puede consistir en la realización de reparaciones o mejoras en el inmueble, lo que redundará posteriormente en un aumento del valor del mismo.

Al respecto, contamos con experiencias recientes positivas en este sentido en FMP 17213/2015/35 - Incidente Nº 35 - DENUNCIADO: ROLAFA S.R.L. s/INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR, el 15/12/2020 se puso el inmueble a disposición del AABE y el 4/1/2021 ya estaba a disposición de la asociación Mundo Igualitario. En igual sentido, en la causa CARPETA JUDICIAL N° 19980/2019 – INCIDENTE N° 8 CONTRA BALLÓN, JOSUÉ FRANCISCO Y LUNA, RITA HIPÓLITA POR INFRACC. AL ART. 145 BIS DEL C.PENAL, se puso a disposición de la Agencia de Administración de Bienes del Estado el inmueble el 11/12/2020, el 7/1/2021 fue constatado y el 20/08/2021 se otorgó la custodia provisoria al Ministerio de Desarrollo Social, quien lo asignó en forma provisional para su uso a la ONG "Volviendo a casa".

De este modo, la reutilización social de los bienes, además del resguardo y del aumento del valor en miras de la reparación ulterior, puede redundar en una reparación integral del daño incorporando la mirada comunitaria, revirtiendo estigmas en relación a un inmueble específico o una zona socialmente deteriorada.Incorporando de este modo una arista en las políticas de recupero de activos provenientes de la tratade personas que se extienda más allá de lo meramente económico o jurídico.

Esta consideración se debe a que, de este modo, se resguardan debidamente los bienes cuya disposición tendrá por objetivo la reparación económica de las víctimas, y a su vez se fortalece a las organizaciones sociales de la sociedad civil que se dedican a atender las necesidades de grupos vulnerables como las personas afectadas por estos delitos u otros graves. Asimismo, mientras por un lado se empodera a las organizaciones que cumplen roles sociales fundamentales mediante la

asignación de recursos, regenerando estas el tejido social, se visibiliza el rol del sistema de justicia en materia de recupero de activos, generando un incentivo para su desarrollo, lo que podría potenciarse, por ejemplo, mediante la colocación en los inmuebles afectados a este tipo de medidas de administración de identificaciones con inscripciones como "activos recuperados de la trata" o similares u otro tipo de herramienta de visibilización, favoreciendo una relación virtuosa entre el Estado y la ciudadanía.

Si se decidiera el uso social se podrá sugerir a los magistrados intervinientes que se prioricen organizaciones de la sociedad civil entre cuyos objetivos se encuentre el combate al delito de trata de personas o la asistencia a sus víctimas, o bien, organizaciones de la sociedad civil con trabajo reconocible en la comunidad en la que el o los hechos de trata hubieran tenido lugar.

También podrá otorgarse un uso social conforme este supuesto en el caso de sentencias definitivas y firmes, hasta tanto el inmueble sea adjudicado a su comprador, previa suscripción de un permiso de uso precario gratuito con la Agencia de Administración de Bienes del Estado, con sujeción a los términos de la ley 17.091 y la presentación de los seguros correspondientes.

En caso de procederse a la entrega del inmueble de uso social, ello debe realizarse basado en los principios de transparencia y publicidad, tanto para la comunicación de los bienes inmuebles eventualmente destinados al uso social, como así también para la recepción de propuestas presentadas por parte de las organizaciones sociales. A tales fines, la solución más viable sería la utilización de una plataforma web donde se puedan observar las propuestas presentadas y la finalmente seleccionada, debiendo considerarse a su vez la conformación de un registro de organizaciones de la sociedad civil como requisito previo a la presentación de solicitudes.

En caso de procederse a una administración de inmuebles cautelados mediante su puesta en custodia para el uso social en manos de organizaciones de la sociedad civil, previa elaboración de un informe de uso y ocupación por parte del Agencia de Administración de Bienes del Estado, se podrá exigir estarse al cumplimiento, como mínimo, de estrictos controles sobre el propósito y límites para su utilización:

Transparencia de elección. El nuevo ocupante deberá ser informado en el expediente y la instrumentación de un documento jurídico que exceda la custodia provisoria deberá ser otorgada mediante un acto administrativo.

-**Duración.** Se establezca en forma precisa el lapso que durará la asignación, el que no podrá exceder de (estimado) meses/años. Se podrá también establecer que una vez que el decomiso adquiera firmeza, se procederá a la enajenación del bien, dando aviso a sus ocupantes, que deberán desocupar el mismo.

-**Conservación del inmueble.** Se defina el estado de conservación del bien al momento de acordar la asignación, así como el compromiso de propender a su mejora y mantenimiento general, el cuál será auditado regularmente por la Agencia de Administración de Bienes del Estado.Las organizaciones solicitantes deberán indicar el mecanismo por el cual garantizarán el mantenimiento y las eventuales refacciones y mejores a ser realizadas, estableciendo cómo se financiarán las mismas.

-**Uso.** Se determine en forma precisa cuál será el uso que se le dará al inmueble.

-Pago de impuestos y servicios esenciales (electricidad-agua potable-gas-cargas y contribuciones asociadas al destino de vivienda del inmueble- expensas).

La administración de estos bienes durante el proceso podrá ser delegada por el Juez o fiscal en la Agencia de Administración de Bienes del Estado (en adelante AABE), conforme las pautas establecidas en el decreto 844/19[4], quien pondrá en inmediato conocimiento de la Unidad Ejecutiva de la existencia del bien, así como de las opciones de administración disponibles. Asimismo, el AABE podrá proponer la adopción de otras obligaciones que refuercen las aquí plasmadas según el caso particular que se trate, previa constatación del estado de los bienes.

Si la administración del bien produjera un beneficio económico el AABE deberá transferir la totalidad de ese beneficio (deducidas las obligaciones impositivas, tasas o gastos de manutención) se afectarán en favor del Fondo Fiduciario del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (Ley 27508), en miras a garantizar en primer término la efectiva percepción de las indemnizaciones y restituciones que correspondan a las víctimas.

Una vez que el decomiso quede firme corresponderá a la AABE proceder a su ejecución a través de una subasta pública y cuyo producido deberá depositarse en la cuenta bancaria a nombre del Fondo Fiduciario.

---

[4]En particular, el artículo 16 del Anexo I del decreto 844/19 establece que la AABE deberá disponer medidas adecuadas y efectivas para mantener los bienes asegurados en buen estado de conservación y evitar que se destruyan, alteren, deterioren o desaparezcan.

ANEXO IV

Procuraduría de Trata y Explotación de Personas - PROTEX
Dirección General de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes (DGRADB)

Guía sobre el funcionamiento del Fondo Fiduciario para Fiscales

Reparación a víctimas y gestión de bienes en casos de trata de personas. Análisis y aplicación de la ley 27.508

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Total de sentencias: 131

de 23/07/2019 a 04/2023

Condenas: 117

- Por trata: 96
- Por conexo: 21

Total de condenas: 117

42
Sentencias donde se dispuso reparación
(en 37 de ellas se estableció monto)

75
Sentencias donde NO se dispuso reparación

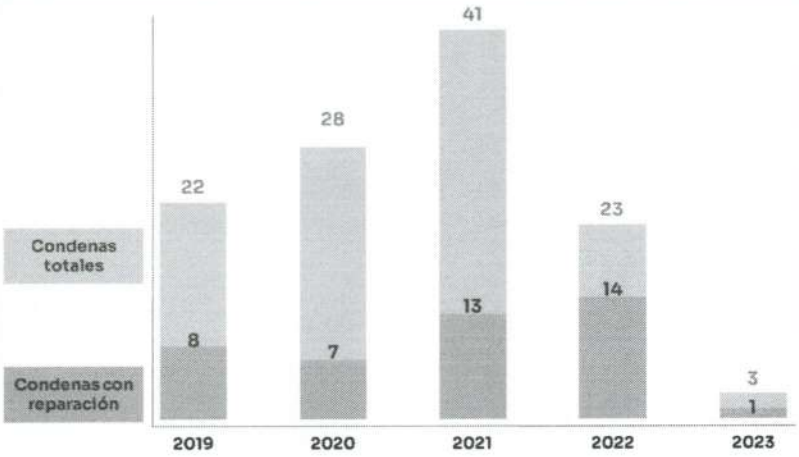

Total de víctimas: 672

302
Víctimas con reparación dispuesta
(46,81%)

359
Víctimas sin reparación dispuesta
(53,19)

Víctimas		
Año	**Víctimas totales**	**Víctimas con reparación**
2019	134	88
2020	109	46
2021	299	99
2022	92	70
2023	38	13
TOTAL	672	302

Total de víctimas por año

*ACLARACIÓN: En 2022 se relevó una condena (BORDON) con 25 víctimas, y en 2023 una condena (CARABALLO) con 25 víctimas y otra (MAIDANA) con 13 víctimas.

- **117 CONDENAS POR DELITOS DE TRATA Y CONEXOS**
- **EN 42 SE DISPUSO REPARACIÓN A VÍCTIMAS**
- **EN 30 HUBO DECOMISO**

La **recuperación de activos** es esencial en la lucha contra la trata de personas, ya que **debilita la capacidad financiera de los traficantes**, y a la vez **asegura activos** para que las víctimas tengan acceso efectivo a las **reparaciones económicas**.

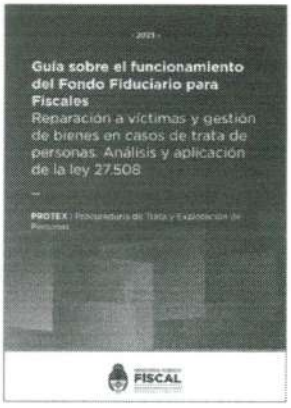

PILARES ESTRATÉGICOS

1) Desarrollar una **completa investigación patrimonial** de los sujetos y organizaciones implicados desde los **inicios** de la investigación penal.

1) Promoción temprana de **medidas cautelares efectivas** respecto de los bienes identificados.

1) **Garantizar la efectiva reparación** a víctimas y **privar** a delincuentes y organizaciones criminales de las ganancias de sus delitos.

CONTENIDO

-Contexto normativo. Trata de personas y el deber de asistencia y reparación a víctimas. El deber del MPF. La obligación de reparación a víctimas en el proceso penal. La ley 27.508. El Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata y la Unidad Ejecutiva del Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata.

-Aplicación de la ley 27.508. Litigio y herramientas para la determinación de la reparación. Aspectos procesales.

-Importancia de la investigación patrimonial. Identificación de bienes y medidas cautelares.

-Gestión y administración de bienes. Rol del Ministerio Público Fiscal y organismos involucrados. Venta anticipada. Depósito de bienes líquidos. Locacion de bienes. Empresas y explotaciones en marcha.

-Ejecución de la sentencia firme. Competencia para ejecutar el decomiso. Respecto del dinero líquido decomisado. Respecto de bienes inmuebles y muebles registrables. Respecto de bienes muebles.

ANEXO V

Número Asignado	ORGANIZACIÓN de la SOCIEDAD CIVIL
1	SOS DISCRIMINACIÓN INTERNACIONAL
2	GRUPO DE MUJERES DE LA ARGENTINA -FORO DE VIH, mujeres y familia
3	ASOCIACIÓN TRASPLANTE Y VIDA
4	FUNDACIÓN TRASCENDER
5	FUNDACIÓN CENTRO LATINAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
6	ASOCIACIÓN CIVIL FAMILIAS POR LA VIDA
7	ASOCIACIÓN DE MUJERES JUEZAS DE ARGENTINA
8	INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS EN CIENCIAS PENALES
9	ASOCIACIÓN CIVIL MADRES DE CONSTITUCIÓN PARA FOMENTAR LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES
10	ASOCIACIÓN CIVIL ACTIVAR PERSONAS
11	BAHÍA CONTRA LA TRATA
12	CIRCOLO GIURIDICO DI ARGENTINA (CÍRCULO JURÍDICO DE ARGENTINA)

13	HUELLAS DE MUJER
14	FEDERACIÓN RATT ARGENTINA - LF (Red Nacional Alto al Tráfico y Trata de Personas)
15	COOPERATIVA DE TRABAJO PERIÓDICAS LIMITADA
16	ACIERA (FEDERACIÓN DE ALIANZA CRISTIANA DE IGLESIAS EVANGÉLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA)
17	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EMPRENDEDORES SOCIALES

ANEXO VI Acta de escribana.